



46 años
en Correos

SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 84/19 de octubre 2023, pág. 1

e_mail: diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

Incremento 0,5% del Acuerdo 2023, Aplicación por razón del servicio 0,26 por km y muchas incógnitas

Hoy día 19 se ha celebrado reunión de la Comisión Negociadora con el objeto establecido en el orden del día, con más formalismo que contenido:

- ✚ Incremento adicional del 0,5% recogido en el Acuerdo de mayo de 2023 con carácter retroactivo desde el 1 de enero, para la nómina de octubre ya se va tarde.
- ✚ Aplicación en CORREOS de la indemnización por razón del servicio prevista en la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 12 de julio:

TABLA DE OTROS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PARA EL PERSONAL LABORAL DE CORREOS 2023

INDEMNIZACIÓN POR APORTACIÓN DE MEDIO DE ENLACE:

	DÍA
	Euros por Kilómetro Recorrido
• POR AMORTIZACIÓN, SEGUROS E IMPUESTOS:	
Vehículo 4 ruedas, 250 Kgs. Carga por Kilómetro recorrido	0,138164 euros
Motocicleta por kilómetro recorrido	0,052231 euros
• POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE, MANUTENCIÓN, MANTENIMIENTO:	
Vehículo 4 ruedas, 250 Kgs. Carga por kilómetro recorrido	0,121836 euros
Motocicleta por kilómetro recorrido	0,053769 euros
• TOTAL POR AMBOS CONCEPTOS: Diario por kilómetro recorrido	
Vehículo 4 ruedas, 250 Kgs. Carga por kilómetro recorrido	0,026 euros
Motocicleta por kilómetro recorrido	0,0106 euros



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



[@sindicatolibrecorreos](https://www.instagram.com/sindicatolibrecorreos)



46 años
en Correos

SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 84/19 de octubre 2023, pág. 2

e_mail: diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

✚ Red 24 horas:

CORREOS, hace entrega de un documento sin negociación de ningún tipo donde indica que en las diferentes visitas realizadas a las Áreas Territoriales han indicado los clientes, que están demandando recogidas más tarde y que de igual forma se están produciendo pérdidas de estos, así como oportunidades de negocio por no poder recoger y repartir en 24 horas.

Indican que se hace necesario disponer de una Red 24 horas en **CORREOS** que garantice enlazar todos los puntos del Territorio Nacional en los plazos demandados por los clientes.

El **SINDICATO LIBRE** ha indicado en varias ocasiones su disposición para negociar y buscar viabilidad de futuro, pero el **Artículo 53 del Convenio Colectivo** indica:

La empresa podrá implantar cambios que supongan una modificación sustancial colectiva de jornadas, horarios y/o turnos, previo sometimiento a su examen por la Comisión de Empleo Central, o por las Comisiones de Empleo Provinciales, en función del ámbito territorial donde se produzcan. El examen comprenderá las causas justificativas de la medida, el procedimiento a seguir para la alteración, así como, en su caso, el personal afectado.

Especialmente, dadas las particularidades del servicio postal, se incluirán dentro de las posibles causas justificativas de las decisiones de la empresa alguna de las siguientes razones:

a) Aumento del tráfico postal o del volumen de envíos en alguno de los horarios o turnos o, en general, de la carga de trabajo estandarizada, por el que se requiera un desvío del personal.

b) Disminución del tráfico postal, del volumen de envíos o, en general de la carga de trabajo estandarizada.

c) Variación de los horarios de las rutas de transporte y distribución.

El **SINDICATO LIBRE** preguntamos a la empresa a qué Órgano de Negociación ha sometido este estudio, Comisión de Empleo Central o Comisiones de Empleo Provinciales. La opacidad de esta medida indica que hay algo *“escondido en la manga”* pero tenemos que indicar que, no descartamos ninguna medida ante cualquier intento de saltarse lo establecido en Acuerdo y Convenio.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



[@sindicatolibrecorreos](https://www.instagram.com/sindicatolibrecorreos)